



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de FIANZAS DE COLOMBIA S.A., e INVERSIONES TECNICAS S.A.S. contra MARÍA ANTONIA BELTRÁN DONATO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00422-00**.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por la parte demandada MARIA ANTONIA BELTRÁN DONATO y ALONSO BELTRAN DONATO, motivo por el cual se tuvieron notificados por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, quienes dentro del término legal concedido contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito.

Dese traslado de estas por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 22 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).¹

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 116 hoy 15 de octubre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74c1eb51d800b9b8acb4dcd0df1dfd193aad1532356355b8c4303af4fc53b0a7**
Documento generado en 13/10/2021 06:49:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.